

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 423 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Faustino de la Riva Esteras, de Zaragoza.*

Vista la documentación presentada por don Faustino de la Riva Esteras, como propietario de la fábrica de lejías situada en Zaragoza, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Valcar», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Faustino de la Riva», de Zaragoza, para utilizar en el envasado de la lejía «Valcar», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo claro, forma botellín de 330 centímetros cúbicos de capacidad, 61 milímetros de diámetro por 179 de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado y cápsula. Lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Este envase se destinará a contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 424 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Santiago Landín Díaz, de Marín.*

Vista la documentación presentada por don Santiago Landín Díaz, como propietario de la fábrica de lejías situada en Marín, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Landín», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa Santiago Landín Díaz, de Marín, para utilizar en el envasado de la lejía «Landín», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 750 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 230 milímetros de altura total y 0,9 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 20 grados de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 422 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Ramón Trullenque Durán, de Alcañiz (Teruel).*

Vista la documentación presentada por don Ramón Trullenque Durán, como propietario de la fábrica de lejías situada en Alcañiz, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Barco», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Ramón Trullenque Durán», de Alcañiz, para utilizar en el envasado de la lejía «El Barco», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en cristal, recuperable, color verde claro, forma cilíndrica, 900 c. c. de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 280 milímetros de altura total y espesor mínimo de pared y fondos corriente. Su cierre consiste en tapón de corcho y precinto de papel metálico.

Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 421 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Evaristo Luque Hermoso, de Córdoba.*

Vista la documentación presentada por don Evaristo Luque Hermoso, como propietario de la fábrica de lejías situada en Córdoba, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Carlota», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Evaristo Luque Hermoso», de Córdoba, para utilizar en el envasado de la lejía «Carlota», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa, de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 260 milímetros de altura total y 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador y cápsula de aluminio.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 426 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.